

Resolución Ministerial

346-2002 MTC/15.02

Lima, 13 de junio de 2002

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Aeronáutica Civil de la República de Chile ha hecho de conocimiento de la Dirección General de Aeronáutica Civil que se ha expedido la Resolución Ex.tenta N° 0947 que revoca la Autorización Técnica Operativa N° 1077 a la Empresa Aérea Aerocontinente Chile S.A., lo que ha conllevado a la cancelación de las operaciones de dicha empresa;

Que, la Ley N° 27261 – Ley de Aeronáutica Civil del Perú, establece que la Autoridad Aeronáutica Civil es ejercida por la Dirección General de Aeronáutica Civil como dependencia especializada del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción;

Que, la Dirección General de Aeronáutica Civil ha considerado de sumo interés para el MTC, sostener una reunión con las autoridades administrativas y técnicas de la Dirección General de Aeronáutica Civil de la República de Chile para que traten lo relacionado a la cancelación de operaciones de la Empresa Aérea Aerocontinente Chile S.A.;

Que, teniendo en cuenta la trascendencia que implica la revocación de la autorización a la Empresa Aérea Aerocontinente Chile S.A., los funcionarios designados por la mencionada Dirección General, han realizado el viaje en forma inmediata, el mismo que resulta necesario formalizarse;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25862, Ley N° 27261, Ley N° 27619 y Decreto Supremo N°. 047-2002-PCM ;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, en vía de regularización, el viaje de los siguientes funcionarios de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, a la ciudad de Santiago, República de Chile, durante los días 13 y 14 de junio de 2002, para los fines a que se contrae la presente Resolución :

- Señor Juan Carlos Pavic, Director de Circulación Aérea



5000.0.01

- Señor Javier Calmell del Solar, Inspector

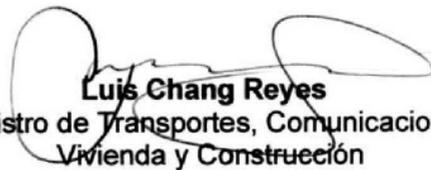
Artículo 2º.- El gasto que demande el viaje autorizado precedentemente, será con cargo al presupuesto del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, de acuerdo al siguiente detalle:

Viáticos	US\$	800.00
Tarifa por uso de Aeropuerto	US\$	50.00

Artículo 3º.- La presente Resolución Ministerial no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese




Luis Chang Reyes
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción